



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 81- 001 - 33 - 33 - 751 - 2015 - 00049 - 00
DEMANDANTE: TEODORA TUNAROZA SOCHA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede visible a folio 360 del cuaderno principal, en la cual se informa que fue asignada sala virtual en el Circuito Judicial de Yopal - Casanare; el Despacho indica que se recepcionará los testimonios de los señores: Soldado Profesional Rodríguez Medellín, José Reinando Socha, Mariela Largo Piraban, Ifenis Fuentes Rebolledo, José Manuel Benítez Ibica, Giovanni Álvarez Ortiz, José Bernariegue Cataño y Teodora Tunarozza Socha, el día veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

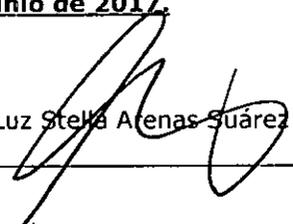
Las declaraciones se recibirán en la sala virtual No. 11, del Palacio de Justicia; ubicado en la carrera 14, número 13 - 60 de la ciudad de Yopal - Casanare.

Se previene al apoderado de la parte demandante, para que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 103 de la Ley 1437 de 2011, informe y garantice la comparecencia de los testigos a la audiencia virtual en la ciudad de Yopal - Casanare, *so pena* de que la prueba se tenga por desistida; así mismo, se recuerda que los testigos deberán comparecer a la sala de audiencia con su respectivo documento de identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

AVR

Juzgado Primero Administrativo de Arauca
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado No. 90 de fecha 29 de junio de 2017.
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez